



| | |
|----------------------------------|------------|
| I. MUNICIPALIDAD VILLA ALEGRE | |
| 01378 | 18.07.2023 |
| OF. DE PARTES | |

DECRETO N°

VILLA ALEGRE,

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el D.L. N°1.263 de 1975;
2. Lo indicado en resolución N°1.050 de la Contraloría General de la República;
3. El acta de Proclamación de Alcalde de la Comuna de Villa Alegre, emitida el 15 de junio de 2021, por el Tribunal Electoral Regional del Maule, mediante el cual proclama Alcalde de la Comuna, a don Pablo Fuentes Vallejos, Rol N°233-2021;
4. El Decreto Alcaldicio N°934 de fecha 29/06/2021, mediante el cual asume funciones como Alcalde a contar del día 28/06/2021;
5. Decreto Alcaldicio N° 2299 del 30 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal;
6. Lo solicitado por el Sr. Alcalde al Concejo Municipal, a través del Jefe del Departamento de Educación, respecto de recursos percibidos del MINEDUC por \$140.597.879, que corresponde a transferencia del "Proyecto de Conservación Emergencia de la Escuela Alcalde Manuel Salvador del Campo", Orden de Compra N°1738-49-se23, para lo cual se requiere efectuar una modificación presupuestaria, incorporando dichos recursos a los Ítem de Ingresos y Gastos correspondientes;
7. El acta de acuerdos sesión ordinaria N°74, extendida por la Secretario Municipal, (acuerdo N°360), donde el Concejo Municipal, otorga su aprobación para efectuar modificación presupuestaria, conforme lo requerido por la Autoridad Comunal;
8. Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695/88, modificada por la Ley N°19.130/92, he resuelto dictar lo siguiente:



DECRETO:

1. **APRUÉBESE**, la siguiente modificación presupuestaria en los Ítems de Ingreso y Gasto del presupuesto del Departamento de Educación Municipal, que a continuación se indica:

Aumenta Ítem de Ingreso:

115-13-03-007-001 MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA ESCOLAR P.... \$140.597.879.-

Aumenta Ítem de Gastos:

215-31-02-004-037 P.C. EMERGENCIA ESCUELA MANUEL DEL CAMPO... \$140.597.879.-


CLAUDIA BERRIOS NILO
INGENIERO CONSTRUCTOR
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


PABLO FUENTES VALLEJOS
ALCALDE

| | | | | |
|-----|-----|---|---|-----|
| | |  |  | |
| PFV | CBN | JCF | EAG | AHP |

Decreto N° 025/